UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 221 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 0656-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 0443-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0341-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 055-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 279-2026-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Dr. Edgar Huarancca Aguilar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2563276, de fecha 11 de noviembre de 2025, el Dr. Edgar Huarancca Aguilar, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 279-2026-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 01 de diciembre de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Dr. Edgar Huarancca Aguilar tiene derecho a percibir la asignación económica por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 22,671.96, importe equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales;

Que, con Memorando Nº 0341-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 12 de marzo de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación económica por 30 años de servicios al Dr. Edgar Huarancca Aguilar;

Estando al Informe Legal Nº 055-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Dr. EDGAR HUARANCCA AGUILAR, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Veintidós Mil Seiscientos Setenta y Uno y 96/100 Soles (S/ 22,671.96).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 221 -2026-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00005 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	0042
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.4 1.1 4 Asignación por Cumplir 25 o 30 Años

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación económica al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Contabilidad
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/gods